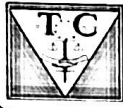




Honorable Tribunal de Cuentas
De la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.769

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidos, se constituye en Acuerdo el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo establecido en Acuerdo N° 31.150, integrado por la Señora Presidente Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI, los Señores Vocales Dr. ANDRES PABLO BENITEZ y Dra. AGUSTINA ROXANA SCHIAVONI, Titulares de las Vocalías "A" y "B" respectivamente, la Señora Pro Secretaria Técnica Dra. ELSA BEATRIZ IRALA y el Señor Pro Secretario Administrativo Dr. ALBERTO FEDERICO CACERES Y; **VISTO:** El ACUERDO N° 37.441 "PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD" y concordantes y las diversas resoluciones del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 "Dr. Enrique Servián"; **CONSIDERANDO:** Que, oportunamente en procura de adoptar herramientas tendientes a mitigar la propagación del virus COVID-19, el cual fue de público conocimiento, resultaron necesarias adaptar e implementar nuevas modalidades de trabajo que permitieron continuar con el control externo que por mandato constitucional le compete a este Tribunal; así por Acuerdo 37.441, artículo 12°, se dictaron medidas tales como la de los responsables de rendir cuentas, que debían realizar sus diversas presentaciones, previo turno otorgado por la Mesa de Entradas y Salidas o por ante la Fiscalía General de Procesos, solicitando dicho turno mediante correo electrónico, las cuales debían realizarse, en sobre cerrados y/o cajas de plástico, siendo desinfectadas y depositadas en cuarentena durante 24 hs; Que, en junio del año 2021, se ha dejado sin efecto la etapa del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), habilitándose una reapertura gradual de actividades, por lo que este Honorable Tribunal de Cuentas tomó las medidas necesarias a fin de retomar en forma paulatina, gradual y administrada las tareas de auditoría, análisis y control propias del organismo, adoptando al efecto los recaudos necesarios a fin de habilitar el regreso progresivo del personal a la presencialidad; Que, asimismo en virtud del avance del esquema de vacunación contra el COVID-19, se logró en forma paulatina volver a la regularidad en el desarrollo de la jornada laboral y de las tareas de controles propias del organismo, por ello es necesario suspender las distintas medidas adoptadas oportunamente, a fin de retornar a la habitualidad laboral que se caracteriza en este organismo, sin perjuicio de seguir extremando las medidas sanitarias en virtud de colaborar con la mitigación del virus, cuidando la salud y la vida de todos los agentes del organismo, como así también de los responsables de rendir cuenta; Que, de acuerdo a la actual situación epidemiológica, sanitaria y de una gran cobertura de vacunación en los agentes de



Honorable Tribunal de Cuentas
De la Provincia de Formosa

ACUERDO N° 37.769

este organismo y de la población en general, se considera oportuno implementar el retorno a la presencialidad plena en este H.T.C, así como la jornada normal y habitual de trabajo; Por ello, en uso de las facultades constitucionales y legales que le son propias del **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - A C U E R D A: ARTÍCULO 1°: DEROGAR** el artículo 12° del "Protocolo de Higiene y Seguridad" aprobado por Acuerdo N° 37.441, que fijaba turnos para las presentaciones en soporte físico, así como cuarentena por 24hs de los mismos. **ARTÍCULO 2°: REITERAR** a los responsables y agentes del Tribunal la necesidad de extremar las medidas de higiene personal y espacios comunes de trabajo, instando a los mismos a reforzar los cuidados, manteniendo el uso obligatorio del barbijo, distanciamiento social, lavado frecuente de manos y cumplimiento de todos los protocolos y medidas sanitarias, en cuanto a las presentaciones que debieran realizar.- **ARTÍCULO 3°: REGISTRAR**, publicar, notificar, tomar nota las áreas competentes. Cumplido oportunamente, **ARCHIVAR**-----


Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI
VOCAL


Dr. ANDRÉS PABLO BENÍTEZ
VOCAL


Dra. MYRIAM E. RADRIZANI
PRESIDENTE


Dra. ELSA BEATRIZ IRALA
PRO-SECRETARIA TÉCNICA




Dr. ALBERTO FEDERICO CACERES
PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO